

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 526 /

RADICADO: 27001-33-33-002-2021-00108-00
MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
DEMANDANTE: **Leonardo Salazar Baldespino y otros**
DEMANDADA: Nación-Ministerio de Defensa-Armada Nacional-Policía
Nacional-Ejército Nacional

1.- ASUNTO

Se dispone a resolver sobre la solicitud de retiro de la demanda.

2.- Consideraciones.

Mediante memorial de fecha 10 de mayo de 2021 (folio 64-65), el abogado **Helbert Antonio Perea Torres**, en calidad de apoderado de los señores **Leonardo Salazar Baldespino y otros**, solicita el retiro de la demanda.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO,

RESUELVE

PRIMERO. - Aceptar el retiro de la demanda solicitado por el apoderado de los demandantes en los términos consagrados en el artículo 174 del CPACA.

SEGUNDO. - Por secretaria, entréguese la demanda y traslados. En firme esta providencia cancélese su radicación y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez

YUDY YINETH MORENO CORREA

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____.</p> <p>De hoy, _____, a las 7:30 a.m.</p> <p>_____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria</p>
